

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9397 *HEALTHY SOUTH, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO DE EMPRESAS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de Octubre de 2017, aprobaron, por unanimidad la fusión por absorción de Centro de Empresas Online y Comercio Electrónico, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), que traspasará, extinguiéndose, su patrimonio social a favor de la sociedad Healthy South, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 1 de octubre de 2017.- Administrador Único.

ID: A170084151-1